economistas
Colegio de Alicante

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

ACREEDOR

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Q0300978D - Calle San Isidro nº 5 - 03002 – Alicante - España.

A CUMPLIMENTAR POR EL COLEGIADO/A

Nº colegiado/a: _____

Nombre del colegiado/a: _____

Dirección del colegiado/a: _____

Código Postal – Población – Provincia - País: _____

Swift BIC (Puede contener 8 u 11 posiciones)

Número de cuenta – IBAN

E	S																						

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Tipo de pago: Pago recurrente

Fecha – Localidad:

Firma del colegiado/a:

Información sobre protección de datos:
Responsable: ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALICANTE, C/ San Isidro, 5, 03002, Alicante.
Finalidad: Formalizar su inscripción, envío de información, respuesta a sus consultas y peticiones, mientras dure nuestra relación.
Legitimación: Consentimiento del interesado.
Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento utilizando nuestro PORTAL DE EJERCICIO DE DERECHOS, en https://clientes.protecciondatos.online/portalderechos/icoea. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Más información: https://clientes.protecciondatos.online/privacidad/icoea

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (1) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (2) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.